

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50034** MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid.

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 1667/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0195061, por auto de fecha 14 de Noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a TRANSPORTES SEGOVIA E HIJOS, S.A., con nº de identificación A78394699 y domiciliado en calle Colina nº 25. CP 28008 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es ABENCYS REESTRUCTURACIONES, S.L.P., con domicilio postal en calle Velázquez nº 105, planta 2ª de Madrid y dirección electrónica [concurso.transportessegovia@abencys.com](mailto:concurso.transportessegovia@abencys.com) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 18 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190065559-1